



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 4 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA QUE SE APRUEBA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M1, E2 y E1, DE LAS SIGUIENTES FAMILIAS: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, MADERA, MUEBLE Y CORCHO, ARTES GRÁFICAS, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE SALAS DE MUSEOS, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE 30 DE JUNIO DE 2023 (BOE DEL 5 DE JULIO) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 04 de octubre de 2024 se aprobó la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1, E2 y E1 de las familias profesionales Electricidad y Electrónica; Edificación y Obra Civil; Madera, Mueble y Corcho; Artes Gráficas y en la especialidad Vigilancia y Atención de Salas de Museos, en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Advertidos errores en las puntuaciones de las personas aspirantes de los anexos I y II de la citada Resolución de 04 de octubre de 2024 y, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. – Sustituir el Anexo I “*Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, por orden de puntuación*” así como el Anexo II “*Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, por orden de puntuación*” de la resolución de 4 de octubre de 2024, por los Anexos que acompañan a la presente Resolución.

SEGUNDO. - Esta Resolución no afecta ni a la adjudicación de plazas ni a los plazos contemplados en el apartado Segundo de la Resolución de la Secretaría de Estado de 04 de octubre de 2024.

TERCERO. - La presente Resolución se hará pública en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (“www.transportes.gob.es”), en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública (“<https://funcionpublica.digital.gob.es>”, apartado “Empleo Público”) y en el punto de acceso general (“www.administracion.gob.es”).

CUARTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA. - Clara Mapelli Marchena

